

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 12

SERIE: 1972-73

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
 PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL AUDITOR MUNI-
 CIPAL PARA HACER UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO
 ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL 71-72
 Y PARA CORREGIR EL NUMERO Y TITULO DE LA OR-
 DENANZA NUMERO 18, SERIE 71-72 Y PARA OTROS
 FINES:

- POR CUANTO : La Ordenanza Municipal número 18, fué aprobada como un reajuste de presupuesto cuando debió haber sido una transferencia.
- POR CUANTO : Esta Resolución tiene que existir en records para que la misma corrija el error cometido al redactarla como Ordenanza.
- POR CUANTO : Al confeccionar el presupuesto de gastos a regir durante el año económico 71-72 se creó la partida 3305- F.S. Alumbrado Público Calles y Plaza, dentro del grupo 330.
- POR CUANTO : El crédito asignado a dicha partida no es suficiente para los fines que fué creada.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de aumentar el crédito a la partida 3305- F.S. para poder pagar los servicios de alumbrado Público para lo que resta del año.
- POR CUANTO : En las partidas descritas a continuación hay fondos sobrantes que pueden ser transferidas a otras asignaciones presupuestarias.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.
- SECCION 1ra : Autorizar al Auditor Municipal de este municipio a hacer en sus libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia:

DE LAS PARTIDAS:

3010- Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Fed.\$ 485.14
3306- Comb. Lub. Grasas, etc. Pala Mecánica Vertedero Municipal.	900.00
3308- Const. y Rep. Aceras...	19.75
4202- Limp. Calles Ext. Basura.	390.26
2102- Publicación Ordenanza.	192.00
2206- Serv. Oficinesco Transitorio.	20.96
3201- Recojida Animales Realengos.	72.00
4103- Rep. Cons. Cementerio.	142.75
4902-Ataudes y Entierros a Pobres.'	111.00
2903- Cuota Fondo Seguro del Estado.	2,000.00
2904- Seguro Compulsorio Vehiculos de Motor.	157.00
TOTAL.\$4,490.86


A LA PARTIDA:

3305- F.S. Alumbrado Público Calles y Plaza. . . . \$4,490.00

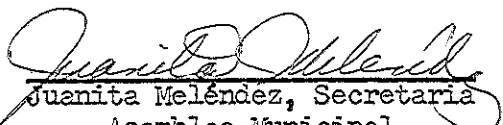
SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente será válida tan pronto sea firmada por el Hon. Alcalde.

SECCION 3ra : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

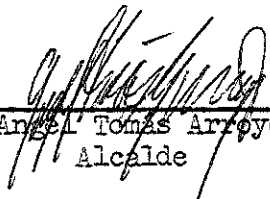
APROBADA : El día 20 de diciembre de 1972.



Angel Luis Díaz, Presidente
Asamblea Municipal



Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal



Angel Tomás Arroyo
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1972, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Angel Luis Díaz	Hon. Eugenio Zabala Garced
Hon. Enrique Díaz Maldonado	Hon. Emmelly J. Cruz
Hon. Antonio Infanzón	Hon. Nilsa V. García
Hon. William Matos Cruz	Hon. Jesús Ortiz Hernández

y aprobada por el Sr. Alcalde el día 21 de diciembre de 1972.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio hoy 26 de diciembre de 1972.


Juanita Meléndez,
Secretaria Municipal